

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE FRAGA
22520 FRAGA (HUESCA)**

I. ANTECEDENTES

Con fecha 21 de abril de 2004 se presentó en esta Institución una queja en la que se señalaba los problemas de filtraciones e inundaciones que vienen soportando los vecinos de las calles A y P del municipio de Fraga, aportando gran cantidad de documentación en la que los vecinos justifican que parte importante dl agua que se filtra en sus viviendas proviene de los depósitos de agua municipales que se ubican sobre las mismas.

Además manifiestan su preocupación por el agravamiento del problema, ya que también se están produciendo desprendimientos de tierras sobre las viviendas.

Ante esta situación solicitamos un informe del ayuntamiento de Fraga sobre las causas y los desperfectos de las filtraciones que afectan a dicha zona.

El informe se recibió el 29 de junio en los siguientes términos:

“De conformidad con el escrito de s/ref.: DI-543/2004-5 relativo a la solicitud de información acerca de las filtraciones de agua existentes en algunas de las viviendas del barrio de A de Fraga (Huesca), acompaño al presente el informe técnico municipal, emitido por el Sr. Arquitecto municipal el 21 de junio de 2004, cuyo texto literal expresa lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1°. - *El barrio de atarazanas se halla situado en el extremo norte del núcleo histórico de la ciudad quedando perfectamente delimitado por la calle Lleida al sur, los contrafuertes de la meseta denominada partida de Zafranales al norte, la carretera de Fraga a Monzón al oeste y la zona industrial de la antigua cerámica E al este.*

2°. - *Es precisamente sobre la meseta de los Z donde se emplazan los depósitos municipales, construcción realizada a finales de la década de los cincuenta, consistente en un recinto descubierto de unos 4500 m2 de superficie limitado por muros de contención de hormigón armado. Estas instalaciones se hallan por tanto situadas a unos cuarenta metros por encima y a unos cien metros de distancia de las primeras edificaciones residenciales del barrio. Al*

norte de esta ubicación se extienden una extensión considerable de terrenos agrícolas dedicados al cultivo de árboles frutales, los cuales se riegan mediante un sistema de acequias cuyo origen es el canal de Aragón y Cataluña. El terreno que separa los depósitos del barrio consiste en unas escarpadas laderas, surcadas por barranqueras y sometidas a una intensísima erosión, que forman parte de un sistema mucho más amplio de taludes muy verticales, con problemas endémicos de erosión, que se desarrollan en todo el margen izquierdo del río Cinca.

3°. - En diversas ocasiones los vecinos del barrio de As han manifestado mediante escritos la problemática de las humedades en las plantas semisótanos de sus viviendas y aun incluso de las aguas de escorrentías superficiales del terreno, atribuyendo exclusivamente su causa a las pérdidas de agua procedentes de los depósitos municipales.

4°. - La corporación municipal tenía conocimiento desde la última legislatura de un incremento de pérdidas de agua a través de fisuras existentes en los muros de los depósitos municipales. Para evaluar la situación general de la instalación se procedió a realizar diversos análisis que condujeran a un diagnóstico sobre las condiciones de estabilidad de las estructuras, así como de las actuaciones más adecuadas al respecto, tras lo cual se procedió a redactar un proyecto por parte de un técnico externo, proyecto que fue aprobado el 8 de Febrero de 2004, y que se adjudicó definitivamente, tras completarse los trámites e informes preceptivos, en fecha 4 de mayo de 2004.

INFORME:

1°. Sobre las causas de las humedades que afectan a las viviendas del barrio Atarazanas.

Como se ha descrito anteriormente, el barrio de As se encuentra en una zona de fuerte complejidad orográfica, y en concreto en la desembocadura de un sistema de barrancos, el más importante de los cuales es el barranco de la V. La existencia de vías de agua y de niveles freáticos casi superficiales en el terreno es un fenómeno inherente a esta ubicación, encajada en la parte baja de escarpadas laderas. Consecuentemente la natural aportación de aguas pluviales genera tanto escorrentías superficiales como incrementos en los caudales freáticos, los cuales tenderán a localizarse en las cotas más bajas posibles dependiendo del grado de permeabilidad del terreno, e incrementándose en la medida en que las aportaciones de agua de lluvia sean mayores.

A las aportaciones de agua de la lluvia hay que sumar el agua procedente de los cultivos agrícolas de regadío situados en las plataformas superiores. Estos aportes pueden llegar a ser incluso más importantes que los propios caudales originados por la lluvia y sus efectos se hacen bien patentes en algunos lugares en donde los taludes se hallan sometidos a filtraciones continuas, como se puede observar en los taludes situados en el margen derecha del río Cinca junto a la carretera de Fraga a Monzón, o en las continuas filtraciones que pueden observarse en las dos bocas del pequeño túnel situado en la antigua N-II.

Los depósitos municipales también pueden ser causa de una aportación de

humedad al terreno, pues se ha podido constatar que en la actualidad sufren pérdidas de agua a través de algunas fisuraciones, tanto en la propia estructura como en las láminas impermeabilizantes. Pero se considera que estas aportaciones son menores en comparación con las anteriormente referidas. Ello puede inferirse tanto del hecho que la superficie cultivable o potencialmente receptora de aguas naturales es inmensa en comparación con las aguas que pierde el depósito, como del régimen variable que manifiestan las filtraciones y manantiales aparecidos en las inmediaciones del barrio. Así se han podido observar caudales importantes de escorrentías superficiales durante los meses de una primavera excepcionalmente lluviosa, mientras que en los mismos lugares las surgencias de aguas superficiales han prácticamente desaparecido en las fechas en que se redacta este informe. Y todo ello se produce mientras que el depósito de agua ha mantenido unos mismos ritmos de utilización. Por otro lado la altura de más de 30 mts. a la que se hallan los depósitos respecto del barrio de Atarazanas, combinado con el buzonomiento hacia la vega del Cinca que presentan los suelos sobre los que se asientan, hacen que sea más previsible un desplazamiento de las aguas que puedan filtrar desde el depósito hacia el oeste, y no hacia el sur, que es donde se sitúan las zonas urbanas.

2.- Sobre las posibles soluciones a las humedades existentes.

Se ha mencionado en los antecedentes el inicio por parte del Ayuntamiento de Fraga de las actuaciones precisas para rehabilitar los depósitos municipales a fin de eliminar las pérdidas de agua y de permitir un funcionamiento correcto de las instalaciones. La obra, que se ha comenzado efectivamente en fecha 21 de Junio de 2004, tiene una duración prevista de seis meses, pero al ser posible subdividir los depósitos en dos recintos independientes, se podrá asegurar que, una vez finalizada la rehabilitación del primer recinto en un plazo estimado de tres meses, los depósitos municipales dejarán de aportar aguas al terreno.

No se puede esperar sin embargo, consecuentemente con las consideraciones realizadas en el punto anterior, que ello suponga una solución de esta problemática en el barrio. Si las aportaciones de agua al terreno se deben fundamentalmente a las precipitaciones de lluvia o a los riegos agrícolas, las humedades y las escorrentías se seguirán produciendo siguiendo los ciclos de estas causas, y por tanto seguirán estando las edificaciones expuestas a los perjuicios inherentes a esta circunstancia.

La situación que hemos descrito, la existencia de agua o humedad en el terreno es por otro lado muy común, y debe considerarse, por molesta que sea, como una circunstancia natural. Su única solución efectiva es la actuación en las propias estructuras de la edificación que están en contacto con el suelo. Si se trata de nuevas edificaciones; los muros de contención, las paredes de los sótanos o las cimentaciones deben estar debidamente drenadas e impermeabilizadas. Si se trata de edificaciones existentes de construcción a menudo inadecuada, las actuaciones son más complejas, pero no imposibles.

Todas estas consideraciones se han intentado transmitir a los vecinos en varias reuniones mantenidas en este Ayuntamiento, así como en las inspecciones "in situ" realizadas por los técnicos municipales, al parecer sin mucho éxito, además

de haber brindado la colaboración municipal para la realización de determinadas actuaciones, que en la línea de lo anteriormente expuesto pudieran mejorar las condiciones de drenaje de las edificaciones más afectadas”.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA. Son varias las causas de las filtraciones de agua de las que se ocupa este expediente, pero podemos dividir las básicamente en tres: las fugas provenientes de los depósitos de agua situados unos 40 mts sobre las viviendas afectadas, las que se producen por los riegos de las fincas rústicas de la meseta de los Zafranales y las de aguas de lluvia.

Tratándose en el primer caso de un servicio público, el abastecimiento de agua potable al municipio, que además es obligatorio según el artículo 44 de la Ley de la administración Local de Aragón, Ley 7 /1999, de 7 de abril, el propio Ayuntamiento está ya acometiendo las obras necesarias para reparar estas fugas desde el 24 de junio de este año. Por lo que consideramos que el problema que producía estas filtraciones está en vías de solución.

SEGUNDA. En cuanto a las aguas superficiales, es decir las lluvias y los riegos de las fincas rústicas sobre el terreno elevado, instamos al Ayuntamiento a estudiar y , en su caso, tomar las medidas mas oportunas para minimizar los efectos de las aguas mejorando el sistema de alcantarillado.

Respecto al problema de filtraciones por elevación de la capa freática, no podemos olvidar que el Código Civil señala la obligación de los predios inferiores de soportar las aguas que escurren de los superiores en los siguientes términos: “ Los predios inferiores están sujetos a recibir las aguas que naturalmente y sin obra del hombre descienden de los predios superiores, así como la tierra o piedra que arrastran en su curso.”. Lo cual no obsta para que se estudien posibles soluciones que tiendan a disminuir los efectos.

TERCERA. Cabe también analizar si existe la posibilidad de implicar a los propietarios de las fincas rústicas cuyos riegos son también causa de las filtraciones en la solución de esta situación, ya que probablemente existan medios técnicos del sistema de riegos que puedan canalizar y desviar las filtraciones bien hacia el sistema de alcantarillado público del barrio en cuestión, o bien de forma independiente hasta un punto en que no afecten a los propietarios de las viviendas del barrio situado en la zona inferior, ni a los de las fincas rústicas de la zona superior.

III. RESOLUCIÓN

Por todo ello, considero oportuno hacer la siguiente SUGERENCIA FORMAL AL AYUNTAMIENTO DE FRAGA:

- Que culmine las obras necesarias para la reparación de los depósitos municipales de agua que se encuentran sobre el barrio de Atarazanas.

- Que estudie una solución técnica para encauzar y canalizar las aguas que vierten sobre ese terreno urbano, y que se minimicen los efectos sobre las viviendas.

Agradezco de antemano su colaboración y espero que en un plazo no superior a un mes me comuniquen si acepta o no la Sugerencia formulada, indicándome, en este último supuesto, las razones en que funde su negativa.

6 de Septiembre de 2004

EL JUSTICIA DE ARAGÓN

FERNANDO GARCÍA VICENTE